

Ταλλερ Permanente de la Formación Profesional

Naturaleza de la FP

TESIS PARA PARTICIPAR EN TALLER PERMANENTE DE LA FORMACION PROFESIONAL, DEL 15 DE MAYO DE 2015

LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN COLOMBIA ESTA ASOCIADA AL
PACTO SOCIAL DEL 54 Y COMO RESULTADO SE UBICA EN LA
EDUCACIÓN NO FORMAL.

“La puesta en marcha del subsidio familiar y de la formación profesional, la iniciamos los trabajadores desde el año 1953”, tal y como lo recordaba don Antonio Díaz García, actor activo de ese histórico momento.

“Cuando se acordó que el subsidio familiar fuera el equivalente al 5% de la nómina que pagaban las empresas y que se pagara por cajas de compensación, vino entonces la propuesta de que se aplazara la creación del Servicio Nacional de Aprendizaje para otra oportunidad, porque el gobierno no estaba dispuesto a gravar las empresas con dos impuestos... uno del 5% de la nómina para el pago del subsidio y otro para la creación del Servicio Nacional de Aprendizaje. Insistieron y en eso estuvieron de acuerdo empleadores y gobierno, de que se aplazara y la única forma que hubo en ese entonces para que no se aplazara es que nosotros propusimos que sacrificáramos el 1% del 5% que se había aprobado para el pago del subsidio familiar y se creara con ese 1% el Servicio Nacional de Aprendizaje y que nosotros nos responsabilizáramos ante los trabajadores colombianos de que habiendo aprobado el 5% no les entregaríamos sino el 4% en subsidio familiar. Nosotros teníamos el argumento de que el subsidio familiar era para ayudar a la educación de los hijos de los trabajadores y que más importante era crear el instituto de capacitación para ayudar a los trabajadores y sus hijos. Por eso es que tenemos que mantenerlo y mantenerlo gratuitamente, porque ese fue el propósito y porque viene de una prestación lograda por los trabajadores. En ese entonces se acordó no aplazarlo en esa reunión tripartita, sino crearlo, por eso ustedes no encuentran un decreto que diga “Créase el Servicio Nacional de Aprendizaje”, es el Decreto 118 que creó el subsidio familiar en su artículo 8° que dice: “Créase el Servicio Nacional de Aprendizaje con el 1% del valor de la nómina destinada al subsidio familiar.

Así, el Subsidio Familiar y el Servicio Nacional de aprendizaje nacieron de una misma disposición, del Decreto 118 de junio de 1957

Dada las características del país: bajos niveles de cobertura educativa, altos índices de desescolaridad, la formación profesional se enmarcó dentro de la educación no formal concebido como sistema abierto con posibilidad de múltiples entradas y salidas y sin sujeción a sistema de niveles y grados. Por el contrario, la educación formal tiene ciclos propedéuticos y niveles que hace el sistema cerrado, es necesario aprobar cada nivel antes de pasar al siguiente. Ese pacto social fue ratificado tanto en la Constitución cuando se refiere a los deberes del empleador como en la Ley General de Educación cuando define el subsistema de educación no formal, y más tempranamente en la Ley 119 del 94 que derogó la pretensión de convertir los centros de formación del SENA en corporaciones privadas.

Así define la Ley 115 la educación formal y la no formal

ARTICULO 10o. Definición de educación formal. *Se entiende por educación formal aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos.*

ARTICULO 36o. Definición de educación no formal. *La educación no formal es la que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados establecidos en el artículo 11 de esta Ley.*

Presentada por Edward Rivera